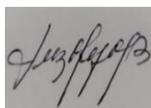


CONSTANCIA: Manizales Caldas, 02 de febrero del 2021. Se agrega al expediente el informe presentado por la señora ISABEL RINCÓN MARULANDA, guardadora de la persona en condición de discapacidad RUBIELA RINCÓN MARULANDA. A despacho para resolver.



Luz Myriam Martínez B.
Escribiente

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS

Manizales dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO 2017 – 00044

Se agrega al expediente, el informe de rendición de cuentas de los bienes de la persona en condición de discapacidad de RUBIELA RINCÓN MARULANDA, presentado por la guardadora ISABEL RINCÓN MARULANDA.

Se pone en conocimiento de las partes, que el despacho realizó revisión del informe y sus anexos y no encontró irregularidad alguna, es de anotar que la persona en condición de discapacidad, no posee bienes ni pensión.

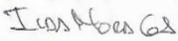
En caso de que se requiera constatar el informe, solicitarlo al correo lmartinbu@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA

JUEZ

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 17 de febrero 03 de 2021.</p> <p> ILDA NORA GIRALDO SALAZAR Secretaría</p>
--